Domingo 17 de Mayo de 1863. MONTEVIDEO. Año 1º—Núm. 83.

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . $ 1. 44 (patacon y medio).
Por 6 meses $ 7. 68 (ocho patacones).
Por un año $ 14. 40 (quince patacones).

El número suelto: 8 centésimos (4 reales).

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento, siendo á precios muy módicos para los suscritores.—Se recibirán hasta las seis de la tarde.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna.

ALMANAQUE.

Domingo, 17.

SAN PACOMIO, abad y confesor.
—SAN PASCUAL BAILON, confesor.
Del órden de Menores.
Hombre de admirable penitencia é inocencia.
—SAN TORPETES, mártir.
Uno de los principales oficiales de Neron, de quienes habla San Pablo escribiendo desde Roma á los Filipenses:
«Todos los santos os saludan, pero principalmente *los que son de la casa del César*.»
Abofeteáronle por la fé de Jesucristo.
Le azotáron cruelmente con varas, por órden de Satélico.
Le expusiéron á las bestias para que le devorasen.
Mas no recibió mal alguno.
Le cortáron entonces la cabeza el dia 29 de Abril.
Su fiesta se celebra hoy á causa de la traslacion de su cuerpo.
—SANTA RESTITUTA, vírgen y mártir.
En tiempo del emperador Valeriano, fué atormentada, de diferentes maneras en Africa, por el juez Próculo.
Fué expuesta sobre el mar en una barca llena de pez y de estopas, para ser quemada en medio de las aguas.
Pero cuando se pasó fuego, las llamas se volviéron contra los que las habian encendido.
Y la santa entregó su espíritu orando á Dios.
Su cuerpo fué llevado milagrosamente con la barca á la isla de Isquia, cerca de Nápoles.
Allí lo recibiéron los cristianos con grandes muestras de veneracion y de piedad.
Constantino el Grande hizo edificar despues una iglesia en Nápoles en honra de la santa.
—SAN HERACLIO, mártir.
—SAN PABLO, mártir.
—SAN AQUILINO, mártir.
—SAN SOLOCANO, mártir.
Padeció martirio con sus compañeros soldados, en tiempo del emperador Maximiano.
—SAN ADRIAN, mártir.
—SAN VICTOR, mártir.
—SAN BASILIO, mártir.
—SAN BRUNO, obispo y confesor.

Efemérides.

1809—Napoleon reune los Estados Romanos al Imperio Francés.

Hoy es el 137º dia del año: quedan aun 228 dias que transcurrir hasta fin de año.

Para suscribirse, dirijirse á la Oficina, calle de las Cámaras, 41, ó avisar á los repartidores del diario.

Para el Cordon, la Union, la Aguada y el Miguelete, hay repartidores á caballo que servirán con exactitud á nuestros suscritores.

Los señores suscritores se servirán solo pagar al cobrador que presentará los recibos de la Administracion.

Los números sueltos solo se venden en la Oficina, al precio de CUATRO VINTENES ó sean 8 centésimos de la nueva moneda.

AVISOS y SOLICITADAS, pagaderos al remitirlos á la Oficina: al mismo precio que en cualquier otro diario de la Capital.

3,000 SUPLEMENTOS se publicarán y se entregarán GRÁTIS, en la oficina de este diario, á la llegada de cada paquete con las noticias de Europa.

PRECIO CORRIENTE Y REVISTA COMERCIAL—nuestros suscritores los encontrarán en el número de la víspera de la salida de los paquetes Europeos, para que puedan aprovechar los datos que suministren.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y comunicados, y de cobrar su importe:

En Madrid, para toda España—D. Cárlos Bailly Baillière, librero de Cámara de SS. MM., plaza del príncipe D. Alfonso, núm. 16.

En Buenos Aires—Sres. Bernheim y Boneo, libreria calle Perú, 147.

En Corrientes—D. Félix Fournier.

En Gualeguaychú—D. Luis Vidal ó en la oficina de la «Democracia.»

En la Concordia y Concepcion.

En Yaguarón y Rio Grande.

PARA LOS DEPARTAMENTOS:

En Artigas, Cerro-Largo, Canelones, Colonia, Carmelo, Dolores, Durazno, Fray Bentos, Florida, Las Piedras, Maldonado, Mercedes, Minas, Nueva Palmira, Pando, Porongos, Paysandú, Rosario, Rocha, Salto, Soriano, San Cárlos, San José, Santa Lucia y Tacuarembó.

EL SIGLO.

El Proyecto General de Bancos.

Para dar lugar á la Revista para el Esterior, parte comercial y otros materiales, suspendimos ayer un artículo editorial escrito sobre ese Proyecto presentado por el Senador por Canelones D. Tomas Villalba,—y tenemos que suspenderlo hoy todavía para dar lugar á las noticias que insertamos.

Entretanto damos hoy publicidad á ese proyecto y al informe de la Comision de Hacienda—que sin embargo no es definitivo, porque ha pasado á otra Comision aumentada, que con mas tiempo y detencion ha de estudiarlo mas maduramente.

Hé aquí el proyecto y el informe:

PROYECTO.

Art. 1.º Será permitido en el territorio de la República, el establecimiento de Bancos de Emision, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

1.ª Los espresados Bancos serán públicos y no podrán fundarse sino por sociedades anónimas, entre particulares, con plazo determinado de duracion.

2.ª Los accionistas podrán ser indistintamente nacionales ó estrangeros, con ó sin residencia en el país. Sus directorios, no obstante, deberán siempre componerse de personas domiciliadas ó que se domicilien en él.

3.ª Ningun Banco de Emision podrá fundarse con un capital social menor de un millon de pesos, ni empezar sus operaciones con menos de trescientos mil.

4.ª En ningun caso podrán emitir sinó el triple de su capital efectivo; entendiéndose por tal, el valor de las Entradas de los suscritores ó accionistas, en moneda de oro con el sello nacional, ó en monedas del mismo metal estrangeras, con el peso y por el precio que legalmente tengan establecido.

5.ª Las notas ó billetes que emitiéren, serán al portador y á la vista, y realizables en las mismas monedas espresadas en el artículo anterior. Para nadie serán obligatorios.

6.ª Dichos billetes estarán exentos de cualquier impuesto; perteneciendo, empero, al P. E. la verificacion y control de los que fuesen emitidos.

7.ª Serán, pues, presentados (numerados, fechados y sin firmas) para cada emision y para cada renovacion, al Contador General del Estado, quien administrará grátis y en el dia, el timbre en seco, que el P. E. designará para cada Banco.

8.ª Será obligatoria la presentacion, al Contador General, de las listas nominales de accionistas, con espresion de las cuotas ó entradas que hubieren satisfecho; y la devolucion de los billetes inutilizados que se hayan de renovar; á fin de que el timbre sea administrado siempre por el límite fijado en la cláusula cuarta.

Art. 2.º La Contaduria General, llevará un libro de *cuentas corrientes con los Bancos*, por los billetes timbrados, perteneciéndole esclusivamente la custodia de los sellos, bajo la responsabilidad absoluta del contador general.

3.º Las personas que contraviniesen dichos sellos, las que los mandasen hacer con ese objeto, y las que los aplicasen, sin ser el dicho contador, ó por su órden, á billetes circulantes, serán considerados como monederos falsos, juzgados y castigados como tales.

4.º Los billetes que se emitan no serán menos de un doblon; quedando reservado al Estado, el derecho esclusivo de proveer á la circulacion de las monedas menores.

5.º Entretanto, los Bancos deberán emitirlos tambien, cuando menos en la relacion de un diez por ciento de su capital en giro.

6.º La deuda de los Bancos por los billetes que emitan, debe considerarse preferida á cualquiera otra que hubiesen contraido, sea cual fuere su naturaleza: determinando en el acto la falta de conversion de un solo billete, la cesacion del privilejio y la responsabilidad legal de los Directores y Gerentes.

7.º Al 6º dia, cuando mas de haber vencido el mes, publicarán un Balancete que manifieste con claridad, el estado del activo y pasivo en el último dia del anterior, y las operaciones realizadas en todo él.

8.º Los Balances Generales en los quince dias del año que empieza, por lo que respecta al anterior, serán igualmente obligatorios, así como la publicacion de los informes de los Directorios ó Gerentes; los reparos y observaciones de los Fiscales ó comisiones, y la aprobacion ó reprobacion, en todo ó en parte, de las Asambleas Generales; tan luego como esos actos hayan tenido lugar.

9.º Los Bancos de emision podrán hacer toda clase de transacciones dentro de la órbita de las operaciones bancarias; quedándoles no obstante prohibido prestar sobre hipotecas ó sobre cualquier otra garantía inconvertible.

10. Podrán, con todo, edificar, comprar y poseer los edificios necesarios para el establecimiento, acumulando su importe justipreciado al capital reditúable que tengan en giro.

11. Podrán adquirir de sus deudores, por medios conciliatorios ó judiciales, bienes raices, muebles ó semovientes; á condicion precisa de realizarlos dentro del menor plazo posible.

12. Podrán finalmente admitir, como garantía accesoria, en cualquier transaccion, escrituras de fincas; á condicion precisa de venderlas, si al fin de los plazos estipulados, el mutuario ó mutuarios no llenasen sus compromisos.

13. Los Bancos de Emision podrán prestar: 1.º con garantía ó sin garantía material del mutuario ó de tercera persona; 2.º sobre efectos públicos, como vales ó letras del tesoro; títulos de deuda pública; acciones de Bancos, de ferro-carriles y otras mejoras territoriales, garantidas ó no por el Estado; 3.º sobre títulos particulares que representen lejítimas transacciones comerciales, y sobre mercancías no sujetas á corrupcion, depositadas en almacenes de Aduana; 4.º sobre oro y plata cuya ley y peso, deberán determinarse, préviamente, por la oficina de contraste, cuando se halle en ejercicio; y 5.º finalmente sobre todo lo que no esté espresamente prohibido por la presente ley.

14. Queda prohibido hacer empréstitos y aceptar en garantía de transacciones bancarias, las acciones del mismo Banco; mas podrán servir de garantía adicional.

Queda igualmente prohibido descontar letras, vales, pagarés y cualesquiera otros títulos comerciales, pertenecientes á Directores en ejercicio, aunque estén garantidos con firmas de otros directores.

15. El interés será ilimitado, debiendo fijarse el dia 1.º de cada mes; y no pudiendo alternarse, en mas, ó en menos, sinó en igual dia del mes siguiente.

16. El P. E. podrá, toda vez que lo crea necesario, nombrar comisarios *ad hoc* á fin de cerciorarse del estado de los Bancos y de que son cumplidas por ellos las disposiciones preceptivas y prohibitivas de la presente ley.

17. El privilejio para la emision de notas realizables, solo será concedido por el término de veinte años; pudiendo, no obstante, prorogarse el plazo cuantas veces se solicite no habiendo motivo justo para denegarlo.

18. Será considerada en esa categoría la resistencia ó denegacion de los Bancos que se hallaren funcionando, á aceptar las reformas y modificaciones que, para entonces, pudieran hacerse en la Constitucion Bancaria del País.

19. Los Bancos de Emision podrán establecer cajas filiales para iguales operaciones, en los lugares de su residencia y en los demás pueblos del Estado.

20. Los billetes que dichas cajas emitan, serán sacados del capital efectivo del establecimiento principal, y designados con marcas especiales del mismo Banco; determinándose públicamente sus circunscripciones respectivas.

21. Autorízase al P. E. para conceder el privilejio de emitir; sin mas requisito que el exámen de Estatutos; los cuales deberán ajustarse estrictamente á las prescripciones de esta ley.

22. Despues de aprobados, no podrán modificarse por las compañías fundadoras ó cesionarias, sin intervencion ni aprobacion del mismo poder.

23. Las casas bancarias, con ó sin este nombre, por individuos ó compañías, que quisiesen incorporarse para cambios, descuentos, préstamos y toda clase de transacciones lejítimas, que por la ley no importan privilejio; serán libres y esclusivamente rejidas por las disposiciones relativas del código de comercio, y en su defecto de las leyes que estén en vigor.

24 En cuanto á los Bancos de Emision existentes en la Capital, en Paysandú y el Salto, optarán por la reforma de sus estatutos de acuerdo con esta ley, ó por la continuacion de su jiro con las que tienen actualmente. En este último caso, el privilejio no podrá serles renovado.

25. De cualquier modo, se considerarán comprendidos en las cláusulas 7ª y 8ª; del art. 1º; concurriendo sucesivamente al timbre con sus billetes (firmados ó nó) en el tiempo y forma que el P. E. determine al reglamentar la presente ley.

26. Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 30 de 1862.
Tomás Villalba.

INFORME

COMISION DE HACIENDA.

H. Cámara de Senadores:

La Comision de Hacienda ha examinado el proyecto de ley bancaria presentado por el senador por Canelones, siendo de parecer que V. H. debe aprobarlo.

La Comision opina que será oportuna y conveniente la sancion del espresado proyecto—*Oportuna*, porque quedarán con él resueltas las cuestiones actualmente pendientes para el establecimiento de varios Bancos de Emision; para la fusion de otros y para la ampliacion de facultades de alguno de los que se hallan funcionando; habilitándose al P. E., para que en lo sucesivo pueda atender por sí solo, con estricta sujecion á la ley, á esta clase de solicitudes; cuya postergacion en las Cámaras Lejislativas, por meses y aun por años, perjudica al comercio y á la industria, inmovilizando entre tanto los valiosos capitales destinados á su fomento y desarrollo.

Conveniente; porque la esperiencia de los años, transcurridos desde el establecimiento de los primeros bancos de emision, (en cuya ocacion puede observarse ya la vacilacion de opiniones acerca de los principios sobre q' debian constituirse, ha hecho conocer palpablemente los inconvenientes de la falta de sistema, de unificacion de eficaces garantías, respecto á las emisiones de billetes convertibles (única circunstancia que coloca á esta clase de bancos, bajo el régimen restricto de leyes especiales) y de verdadera libertad para las operaciones mercantiles, es decir, para la materia comercial en toda su estencion; la cual, á juicio de la Comision, está protejida por el artículo 146 de la Constitucion del Estado, no debiendo ser rejida sino por las leyes comerciales.

Partiendo de este principio, la Comision encuentra aun otro motivo de conveniencia en la sancion del proyecto, puesto q' proporciona á la H. Asamblea la ocasion de esplicar en el espíritu liberal q', sin duda, animaba á los Constituyentes, en el artículo 17, inciso 17, por el cual se le ha reservado la facultad de *aprobar ó reprobar la creacion y reglamentos de cualesquiera bancos que hubiesen de establecerse*.

La Comision entiende que el artículo 23 del proyecto, esplica perfectamente el espíritu del inciso que deja copiado; cuyos términos jenerales y restrictos, solo pueden referirse á cierta clase de instituciones de crédito, que precisen ó soliciten alguna concesion, algun privilegio escepcional para su desenvolvimiento, como v. g. la emision de notas realizables y pagaderas al portador y á la vista; porque representando la moneda nacional (sean ó nó de curso forzado) cuya justificacion constituye una de las prerogativas de la H. Asamblea, la ley debe preocuparse necesariamente de las condiciones con que sean emitidas; fijar su límite y garantir en lo posible á los portadores contra especulaciones aventuradas y los abusos del crédito.

El mismo principio es aplicable á las cajas de ahorros, á los Bancos hipotecarios subvencionados, por el Estado, cuyas letras sean admitidas en las cajas públicas, que reciban á depósito dineros públicos ó que obtengan algun otro favor especial, sin el cual no puedan prosperar; pero las operaciones de comercio que puede hacer y que ordinariamente hace cualquiera casa de comercio, como la emision de letras y otros efectos comerciales; la admision de depósitos particulares en cuentas corrientes ó de otro modo; los cambios, descuentos, prestaciones sobre cualquier garantía y otras transacciones lejítimas; escluyen por su propia naturaleza la intervencion de la Autoridad, y no pueden ser regidas por reglamentos especiales, aunque lleven el nombre de *Banco* las casas que tales operaciones hagan.

Sin ocupar mas tiempo la atension de V. H. con la dilucidacion de un principio, q' la Comision crée inconcuso y de rigorosa aplicacion á un país como el nuestro, rejido por instituciones democráticas, donde el monopolio bancario, sea por el Gobierno, sea por particulares, no podria establecerse sin herir de muerte á la libertad de industria, á la libertad del comercio, base fundamental de nuestro sistema económico, la Comision espondrá lijeramente algunas otras razones que, en su concepto, fortalecen la idea de una ley general de Bancos, tal por ejemplo, como la de reducir á sistema, los que funcionan actualmente; en cuanto esta medida sea conciliable con los derechos adquiridos, subordinando al mismo principio los que sean creados en adelante.

Examinando los estatutos de los primeros, se observa desde luego que unos son particulares y otros públicos; que unos tienen limitados el privilegio de emitir á cierto número de años, y que otros pueden ejercerlo indefinidamente; que tales Bancos pueden emitir el triple de su capital; y tales otros, solamente el duplo; que aun esta base es diversa, siendo para unos el *capital efectivo* y para otros el *fondo disponible*; que las compañías incorporadas de unos bancos tienen su domicilio legal en el país y otras no; que tales finalmente gozan de completa libertad de accion y pueden prestar sobre toda clase de garantías, mientras alguno hay que se cree impedido de hacer las mas simples y usuales transacciones de comercio.

La Comision considera que no tiene necesidad de esforzarse mucho para persuadir á V. H. de la conveniencia de hacer desaparecer esas anomalías, poniendo los bancos de emision bajo la salvaguardia de reglas claras, uniformes, fijas, que faciliten la afluencia de capitales con destino á esa clase de establecimientos; sin el temor harto fundado hoy, de que unos gocen mas favores y puedan hacer negocios que á otros no sean permitido.

Despues de esto, la Comision cree que si la índole; el carácter de las instituciones democráticas, rechaza abiertamente el monopolio, bancario y cualquiera otra clase de monopolio, la Constitucion del Estado no permite, á la vez, el establecimiento de bancos absolutamente libres, como en Escocia, por ejemplo; único País donde han dado buenos resultados, por su constitucion especial y por otras causas largas de referir; ni sería posible, por ahora, la creacion de bancos bajo un sistema mas moderno, á semejanza de los de Nueva York, en q' el monto de las emisiones debe limitarse al valor de la garantía depositada en las cajas públicas, en fondos públicos ó títulos hipotecarios; constituyéndose el Estado responsable para con los tenedores de la conversion de los billetes.

Este sistema, ademas, contra el cual se hacen fuertes objeciones por distinguidos escritores, le falta aun el sello de la esperiencia; siendo evidente que no puede ser planteado y desenvolverse en contraste con los bancos nuestros, mas favorecidos por la Ley y con emisiones dos y tres veces mayores que su capital efectivo.

Cree, pues, la Comision que el mejor sistema hasta ahora, es el de bancos por acciones entre particulares; porque son accesibles á toda clase de fortunas; porque se rodean ellos mismos de mayores garantías de solidez, fiscalizacion y acierto; y porque, sobre todo, en tiempos de crisis, el crédito colectivo cuenta con mas recursos y se sobrepone á ellas con menos dificultad que el crédito individual.

La Comision se detiene aquí, reservándose en la discusion responderá todas las objeciones y dar las esplicaciones que se pidan.

Montevideo, Mayo 8 de 1863—Dios guarde á V. H. muchos años.—*Tomas Villalba—Atanasio C. Aguirre.*

PRENSA NACIONAL.

El País—De su Revista para el esterior, tomamos estos párrafos sobre las gestiones diplomáticas de nuestro Gobierno con motivo de la invasion:

«Hemos dicho al principio que Flores contó en las fronteras del Brasil y de Corrientes con la impunidad de las autoridades de ambas localidades, y este hecho que está hoy en la conciencia del país entero, ha motivado serias gestiones de nuestro Gobierno, respecto de los del Brasil, y la República Argentina. Esas gestiones se siguen con la mayor actividad, y toman en ellas una parte no pequeña, casi todos los agentes estrangeros que han podido atestiguar los hechos, reprobándolos.

«Al efecto, los señores agentes han tenido varias conferencias entre sí, y se han decidido á asumir la iniciativa que les corresponde, en proteccion de los valiosos intereses de sus nacionales, comprometidos y amagados con esa revolucion escandalosa, lanzada al país desde agenos territorios.

«En la pasada semana, dos de esos señores Agentes, el de Italia y Portugal, se embarcaron en un vapor de guerra inglés para Buenos Aires. Tenemos motivos para suponer que ese viaje es puramente motivado por la actualidad.»

SECCION OFICIAL.

De conformidad con el dictámen fiscal y de acuerdo con las disposiciones el Gobierno ha concedido privilejio esclusivo por 10 años en favor de D. Alejandro Lambert, inventor de un método de conservacion muy hijiénica de las carnes frescas, que se compromete á introducir en la República en el corriente del año, teniendo ya hechos todos los ensayos preparatorios los cuales tienen ademas la ventaja de ser conocidos, apreciados y pedidos en Europa.

Se le ha señalado el plazo de doce meses, á mas tardar, para plantear su industria.

—La tesoreria departamental de la Florida ha rendido la cuenta de Febrero, la cual ha sido aprobada. El cargo suma 3460 ps. 35; la data, 3139 ps. 49; la existencia, 330 ps. 86.

—El Tribunal superior de Justicia ha aprobado la suficiencia del ciudadano D. Gregorio Ibarra (hijo) para ejercer el cargo de rematador público, prévio juramento que prestó.

CORRESPONDENCIA.

De nuestro Corresponsal Oriental.

PARIS, ABRIL 8 DE 1863.

Mis amigos:—

Ni la derrota de Langiewiez, ni creemos que la destruccion completa de todos los insurjentes, bastará á sacar de su apática frialdad, de su estéril actitud, á la diplomacia Europea, que, para formar un doloroso contraste con la actitud popular, no parece sino que retrocede ante las manifestaciones y los *meetings* que se están celebrando en toda Europa, y que demuestran un inmenso entusiasmo sobre todo en Suecia y Béljica.

Lord Palmerston se ha encerrado en un círculo de silencio y de misterio, que es en realidad un abandono de la cuestion Polaca, encubierta con un velo de generosa simpatía; en un círculo que rechaza la verdadera cuestion con sofísticas diferencias y con escrúpulos sutilísimos.

Los Polacos conocen muy bien que están entregados á sí mismos y que no pueden contar sino con el simpático y generoso sentimiento de los pueblos; mas no por eso ceden en su noble lucha.

Por el contrario, ella les procura todos los dias nuevos triunfos y nuevos prosélitos.

Los despachos que provienen de Varsovia desmienten los de Rusia y dan por lo menos lugar á la duda acerca de tanta derrota y tanta dispersion como diariamente nos comunican estos últimos.

Prueba tambien de la enerjia, de la resistencia, es el rumor que ha llegado á la Cámara de Diputados de Prusia, de que esta nacion enviará parte de su ejército á Polonia.

Este ejército segun parece acordado, no hará armas contra los Polacos, pero guarnecerá las plazas fuertes con objeto de que las guarniciones Rusas vayan á aumentar el ejército de operaciones.

¡Hipócrita solucion de Prusia que pone el cuchillo en manos de otro y asiste regocijándose á la ejecucion!

Las partidas polacas ascienden, segun los datos mas exactos, á unos 12,000 hombres armados contra los cuales tiene Rusia unos ciento diez mil entre tropas regulares é irregulares, de los cuales mas de 60,000 están en columnas de operaciones.

Estos números, así como la asombrosa proporcion en que fué necesario aumentar, empleando varios trenes, la division que derrotó á Langiewiez, deben darnos idea del carácter de la insurreccion polaca, que acaba de declarar, por medio de un manifiesto de su gobierno provisorio, que los tratados de 1815 no son de naturaleza á restablecer la independencia de la Polonia, que quiere *la Polonia para los polacos*.

¡Quiera Dios conservarles las fuerzas y hace que se basten á sí solos!

¡Cosa imposible es esa!

Vuelve de nuevo á hablarse de la probabilidad de la reunion de un Congreso de las grandes potencias en Paris para dar solucion á esta cuestion.

Por nuestra parte, no creemos en la reunion de ese Congreso.

Pero dado el caso que se reuniese, ¿qué podria esperarse de él?

Congresos que, como el de Viena, lo sacrifican todo, nacionalidad y aspiraciones de los pueblos, á las combinaciones de los gobiernos, lejos de allanar, lo que hacen es amontonar dificultades para el porvenir.

Conferencias como las de Paris en 1856, iniciando sin resolverlos todos los problemas de nacionalidad, de razas y de aspiraciones liberales, lo que logran es tambien legar á la Europa un perpétuo estado de agitacion, de lucha y de zozobra.

De este estado no saldrá en tanto que no se hayan conciliado hasta donde esto sea factible las dos grandes bases de toda paz europea: el derecho escrito, la fé internacional, el respeto de los débiles y por tanto de los pactos que los garantizan, con la situacion geográfica de la Europa, con sus afinidades de raza y con las aspiraciones lejítimas de nacionalidad, de independencia y de libertad.

Este es el obstáculo insuperable casi, ante el cual se han estrellado todos los trabajos para la celebracion de un Congreso.

Por eso hemos dicho que no creiamos en su reunion.

Rusia lo querria ciertamente para reformar algunas de las estipulaciones en su daño de las conferencias de Paris; pero cuando vé que la Europa le pediria la reconstruccion de Polonia, ya como nacion independiente, ya en su autonomía acordada en Viena, el Gabinete de San Petersburgo es el primero en no querer ese Congreso y en sostener que los tratados de 1815 fueron rotos por la Polonia en 1831, y que el Austria, poseedora de Cracovia, el Austria que ha reconquistado su frontera de los Alpes en Saboya, no tiene derecho alguno para mezclarse en los asuntos polacos, que es una cuestion de la política interior de la Rusia.

El Austria querria que un Congreso Europeo viniese á permitirle el desarmarse completamente y salir de un estado que perpetúa la agitacion en la Hungría y en el Véneto.

Desearia que la Diplomacia encontrase una garantía para el patrimonio de San Pedro, y medios hábiles de crear en la Italia meridional algo que se opusiese á la consolidacion de la Unidad italiana.

Pero cuando se le habla de que la única solucion para una Italia confederada es la independencia de Venecia, se opone á todo Congreso y á toda accion de la Diplomacia en este sentido, no queriendo hacer el sacrificio del Véneto, que mas dia menos dia ha de tener que largar.

La Italia que seria, á nuestro modo de ver, la que ganaria con la celebracion de un Congreso, aunque el pretesto de su reunion fuese la cuestion polaca, porque él garantiria, sinó todas, parte de sus grandes conquistas ó reivindicaciones, y que facilitaria en un porvenir no lejano, sinó la unidad, la completa independencia de la Península italiana, aspiracion lejítima, opone á la idea de la reunion de un Congreso, esas resistencias ciegas que han perdido siempre á los imperios ó á los poderes que olvidan que no hay nada sólido cuando no se apoya en la posibilidad y en el acuerdo de la Europa.

La Inglaterra no deberia resistir la reunion de una conferencia europea, en la que tan importante rol representaria siempre, y en la que tan bellos ejemplos podria presentar á la Rusia, á la Francia y al Austria, presentándoles el abandono de las islas Jónicas, como la esperanza de hacer lo mismo un dia con las demás usurpaciones, merced á las debidas compensaciones.

Pero, llevada por su egoismo no teme perpetuar las agitaciones del continente, que por lo general le son tan favorables, y sacrificar á sus antipatías contra el catolicismo el gran interés de la unidad de Italia.

FOLLETIN DEL DOMINGO.

No hallo epígrafe.

Contra todos mis lúgubres presentimientos—y eso que los presentimientos rara vez engañan—me encuentro este domingo en aptitud de dirigiros la palabra, intelijentes lectoras, y si grande y celeste es mi regocijo, mas grande será el vuestro, pues sin duda esperais el dia de nuestra conversacion como esperaban los Judíos la profetizada venida del Mesías.

La comparacion no es absoluta.

Toda la semana que hoy termina me la he llevado corriendo desalado tras de vosotras, sin haber podido daros alcance, porque indudablemente, si huiais de mí, poseeis la lijereza sin rival de la corza.

He ido cincuenta veces á Solis y á San Felipe, y me he sorprendido bruscamente al ver cerrada la entrada, pues á pesar de que mi razon tenia conocimiento anticipado de ello, cuando se anda tras de vosotras ¡qué razon ni qué berenjenas, se mantienen en los límites que la naturaleza circunscribió!

He penetrado en los salones donde mas animacion reinaba en otra época y me ha parecido penetrar en el sombrío y glacial territorio de la muerte, pues enteramente desiertos,—apenas si les daba escasa luz una vela moribunda, desde uno de los apartados estremos.

He asistido á la plaza,—á los caminos mas frecuentados.... nadie, absolutamente nadie!

He interpelado, he dado gritos salvajes,—nadie ha respondido á mi ansiedad,—y profundamente melancólico, he regresado á mi boardilla, proponiéndome, á la vez que dar al papel las siniestras impresiones que me han asaltado en mi larga y penosa peregrinacion, idear algo que llene el compromiso que me liga hácia vosotras.

¿Qué significa este silencio, que recuerda la paz de los sepulcros, esta soledad fatídica que nos rodea, ese aire de espanto que se dibuja en los rostros de los que, como esqueletos ambulantes, vagan por nuestras desiertas calles?

¿Qué hay?

¿Van á decidirse acaso los destinos de la América, ó á lo menos los de nuestra patria?

¿Dónde están nuestras bellas, las únicas capaces de despertar el sentimiento de vida en la sociedad?

¿Andan acaso en alguna secreta conspiracion ó meditando una segunda invasion?

Ah!—si así fuera, bendita la tierra, favorecida por tales invasiones, que siempre traen por bandera el amor, por causa el sentimiento, por fin la felicidad,—verdadera invasion de *flores*, que fecunda el manantial de la dicha, destacándose en hilos de plata desde la cresta de la montaña y atravesando caprichosamente y por todos sus ámbitos, el valle estéril de la vida.

Pero dejemos á un lado tan intrincada cuestion, porque si nos metemos á profundizarla, no acertarémos á salir del dédalo, á menos que una Adriadna nos socorra—Y en la persuacion de que en alguna parte estais ocultas, aguardando con ansiedad mi folletin, paso á tratar alguna cuestion en que no se comprometan grandes intereses y que pueda dejar á salvo la accion de los gobiernos, en la esfera de las atribuciones que sus respectivos códigos les asignen.

Tratarémos de la lectura,—hablarémos de novelas, dramas, trajedias, comedias, zarzuelas, pelipiezas, sainetes, historias, cuentos, versos, etc.

Hablemos pues.

En las producciones novelescas, ¿cuál es el autor que mas ha sabido captarse vuestras simpatías, y mas ha podido enorgullecerse de agitar dulcemente las delicadas fibras de vuestro seno?

¿Lamartine, el pintor de la naturaleza—Dumas el fraguador de embustes—Sue, la moral exajerada—Victor Hugo el falso moralista, pero profundo investigador del corazon humano—Arlincourt, la májia y la fantasía—Chateaubriand el lenguaje del alma—Paul de Kock y Pigault Lebrun, la licencia—Jorje Sand, la verdad adornada—Alfonso Karr, el sentimiento y la poesía?

En la patria de Cervantes, ¿la sencillez exajerada de Fernan Caballero, las confusas y fantásticas descripciones de Fernandez y Gonzalez, la naturalidad de Tárrago, las críticas criticables de Villergas, el falso oropel de Castelar?

En el país de los Bretones,—¿el *Paraiso Perdido* de Milton, el *Don Juan* de Byron, el *Enrique IV* de Shakespeare?

Entre los novelistas Franceses, preferís á Lamartine—lo sé—porque es el único que ha ido á beber en la fuente cristalina de la naturaleza,—porque es él—despues de Homero—la imajinacion mas vasta y poética que ha sabido describir el vivo panorama de la naturaleza, llevando las emociones al fondo de la existencia,—á ese secreto volcan de que parte el milagroso fuego, destinado á animar la materia que abraza.

La imajinacion es el espejo de la naturaleza, dice Lamartine, y la mas bella imajinacion, es el espejo mas claro y mas sereno.

La imajinacion mas bella y clara, es, pues, la de Lamartine, porque ella es el único espejo en que hemos visto reflejada la naturaleza, sin que haya decaido de su prestijio, sin que una sombra haya empañado los vivos colores del espléndido cuadro, ni falte nada á la simétrica armonía que demanda.

¿Quién habla, quién canta, quién siente como Lamartine?

Los que habeis apurado la lectura de sus versos *el primer pesar*, los que conoceis sus inspiraciones *el lago, á Nápoles*, sus primeras *meditaciones*—¡ah!—decidme si habiais imajinado que pudieran traducirse, sin mengua de la orijinalidad, las emociones vibrantes del alma.

Salta el dolor de las lágrimas á los ojos, recorre el cuerpo el estremecimiento frio que causan las grandes conmociones, el pensamiento se dilata, visita regiones desconocidas y fugaces, habla con los seres invisibles, sufre y goza á un mismo tiempo.... y al fin.... cae exánime y jadeante de su fatigosa jornada á descansar en la almohada insensible de la severa verdad.

¿Qué hallais en Dumas?

En primer lugar esa inverosimilitud que os llama la atencion en las escenas mas patéticas, y es el soplo de la realidad, descorriendo la hermosa cortina de las ilusiones.

El falseamiento de la historia y de las impresiones verdaderas y eternas de la humanidad, en un fondo de poesía,—verdugo de la naturaleza,—hé ahí lo que constituyen las novelas de Dumas.

¿Victor Hugo?

Permitidme decir antes de todo, que me inclino ante el ardiente patriota, el noble republicano y el sublime apóstol de la humanidad,—porque debo espresar mi entusiasmo ante esas grandes cualidades, para negarle la mas esencial de las dotes que constituyen al genio consagrado al estudio de la humana naturaleza,—y es esa verdad, que surjiendo solo del estudio razonado y comparativo de las cosas, dicta inapelable fallo contra sus juicios, emanados de una profunda conmiseracion que eleva al hombre sobre el filósofo, desmoronando en consecuencia el noble edificio que elevára su generosa ambicion.

Si,—Victor Hugo en sus obras capitales, atenta contra el invariable curso de las leyes de la naturaleza que mantienen el equilibrio perfecto—sin meditar que sus innovaciones darian por resultado la destruccion de ese equilibrio y que la marcha gigante del progreso deja sombras necesarias á la verdad de su prestijio,—y en fin, que todo cuanto existe, relativamente á sus filantrópicos cálculos, no puede desaparecer sinó ante la obra periódica y lenta del infatigable tiempo,—si es que esas contradicciones, no son una necesidad imperiosa y suprema reclamada por la conservacion de las sociedades.

¿El vizconde de Arlincourt?

Conozco bastante vuestro buen gusto literario para dudar un instante de vuestra opinion hácia producciones que emanan esclusivamente de la fantasía y dejan por tanto un desconsolador vacio en el corazon.

¿El vizconde de Chateaubriand?

¡Oh!—entre él y Lamartine, tan contrarios en política, existe una grande analogía por lo que toca á sus obras de imaginacion poética—y entre *René y Atala* y la *Graciella*, veo muchos puntos de contacto,—el mismo lenguaje sencillo y eminente del alma,—las mismas descripciones sublimes de la vírgen y poética naturaleza,—el mismo amor,—las mismas apreciaciones del destino—la misma idea predominante!

Paul de Koch y Pigault Lebrun, novelistas llenos de gracia, de profundidad y de belleza, empañan desgraciadamente las elucubraciones de su raro injenio con una desnudez las mas veces cínica y repugnante, que se opone como un dique poderoso á la circulacion, y hace lamentar profundamente que bellísimos pensamientos y tan singulares dotes vayan á extraviarse en el fango corrupto de la inmoralidad, que atenta de una manera formidable contra la idea capital.

En Jorge Sand hay belleza de estilo, gracia de imajinacion y de sentimiento, verdad en las formas y en el fondo,—autor que tiene un título mas que le recomienda á la preferente atencion del bello sexo, aunque su nombre se levante como un desmentido, vano.

Alfonso Karr es poeta por el sentimiento y la imajinacion—y aunque difuso algunas veces—encanta y arrastra la elegancia florida de su estilo, la delicadeza de espresion, la belleza de su argumento—¡Ah!—si Cormenin descendiera á prestarme un instante su pincel!

¡Lamartine sobre todos!—Considérolo yo con relacion á los demas, como un planeta, circunscribiendo la órbita de sus satélites.

¿Pero dónde he dejado á Eujenio Sue?—*Los Misterios de Paris*, una de sus obras maestras, tienen alguna analojía con *Los Miserables* que recientemente ha publicado Victor Hugo—Guiaba á Sue el mismo fin que guia á Victor Hugo, pero consideramos á aquel mas ceñido en el fondo á las exijencias de la verdad, por mas que prometiéndonos un cuadro de la vida positiva nos regale una descripcion puramente imaginaria, y por mas que tratando de aconsejar el ejercicio de la caridad, vague absolutamente en el radio de la fantasía.

Las exijencias de la historia debian haber tenido mas fuerza que las de la novela, en vista de los propósitos que revela su autor,—como único medio de sacar una deduccion lójica y ajustada á los preceptos de la verdad.

Pero sin duda que esto era imposible, porque, contra el torrente de la opinion de los novelistas, es un hecho que, *el drama no existe en la naturaleza*, como se ha dicho.

Fernan Caballero, que ha ido á beber inspiraciones en la buena fuente de la literatura francesa, es á veces demasiado superficial en sus detalles y fastidia—aunque reconozcamos en sus obras bellísimas cualidades, que recomienda muchas veces la idea primitiva, el principio de la moral imperante.

Arrebatada á tiempos antiguos, la patria de Quevedo, de Cervantes y Lope de la Vega, nada nos ofrece, á no ser en las amenas novelas de Tárrago ó en producciones aisladas y breves.

Sea cualquiera la importancia que se atribuya al *Paraiso Perdido* de Milton y al *Enrique IV* de Shakespeare, una simpatía irresistible me inclina hácia Byron, que aunque algunas veces haya manifestado entusiasmo ante el crímen, entusiasmo que no implica aprobacion, no considero ésta, razon suficiente para negarle el primer asiento entre los genios literarios de su patria.

Admiro la grandeza de Milton y Shakespeare, pero mis simpatías me acercan á Byron.

¿Por qué no hemos citado al Dante, al padre de la poesía Italiana, al Tasso y á Petrarca?

¿Con cuál de ellos se quedan mis lectoras?

¿Con Dante, inspirado por Beatriz,—con Petrarca, enamorado de Laura, que sin esperanzas de su amor abrazó la vida eclesiástica—ó con el Tasso, á quien enloqueció Leonor?

Aquí se desliza mi pluma á sentar la reflexion de que parece que la ingratitud ó la indiferencia, estuvieran destinadas á despertar la lira de los grandes poetas—Jamas ha habido uno inspirado en la embriaguez de la felicidad.

¿Será un don misericordioso del cielo á los grandes infortunios, la expansion de sus ardientes sentimientos por medio de las líricas armonías?

Descendamos la rápida pendiente, desde la cumbre del etna literario á la falda de nuestra literatura nacional.

Tan llenos estamos de las producciones europeas,—tan arraigada está la falsa idea de que allende el Atlántico solo está lo bueno,—tan pobre idea tenemos de nosotros mismos, que miramos con una indiferencia culpable y fatal, todo cuanto se desprende de nuestro cielo literario,—haciendo que por falta de un saludable estímulo se pierdan los mas bellos gérmenes de nuestra literatura.

Por eso es que todo está desierto á nuestro alrededor y solo asoman apenas la cabeza débiles producciones, que tornan á ocultarse avergonzadas de la frialdad con que son acojidas.

Yo no digo que disparates como *el Capitan Albernoz*—*la Corona de espinas*—*los Hijos de la libertad*,—*Amor, esperanza y fé*—*Desengaños de la vida* y otros por el estilo, tengan una favorable aceptacion, por q. tales composiciones vierten por sí mismas la idea de que ellas son cuanto puede dar la cabeza que las concibió, que ni avanzará ni retrocederá,—pero hay otras felices inspiraciones que no queremos nombrar, y que tienen por desgracia, la misma suerte de las citadas.

En paises como los nuestros, los gobiernos debieran tener la mision de propender por todos los medios á su alcance al desenvolvimiento de las ideas, al progreso de la razon, y puesto que tenemos una institucion encargada de velar por la educacion, nada mas natural que encargarla del establecimiento de una institucion literaria que premiára anualmente las producciones que sobre cualquiera materia, se distinguieran.

Tenemos entre nosotros un periódico literario—*La Aurora*—que por falta de una proteccion decidida, lucha con dificultades aun, para arribar al grado de perfeccion que se promete.

Recomendamos á nuestras lectoras ese periódico, y tomándolo bajo su proteccion, no duden que irá elevándose insensiblemente á su verdadera mision.

¿Os habré fastidiado? Decídmelo para tratar de enmendar mis defectos en lo sucesivo. *L.*

Teme q' los ojos de la Europa se fijen en el caduco imperio de Oriente, anticipando una crisis inevitable, y no habiendo conseguido una coalicion europea contra las anexiones de Niza y de Saboya por la Francia no quiere verse, ella que ha reconocido tantas otras anexiones en Italia, en la absoluta necesidad de dar diplomáticamente al imperio francés su frontera de los Alpes.

Quedando las cosas en el estado en que se hallan, todo es posible, el dia de una nueva revolucion en Francia y de una guerra en Europa.

Un interés contrario inclina poderosamente al imperio francés en favor de un Congreso europeo. Nada tiene que temer y todo puede esperarlo de esa reunion.

Si fija los ojos sobre la Italia la diplomacia, deseando conservar el sistema de la confederacion, le quitaria lo que para ella podria haber de peligroso, no en la independencia sino en la unidad italiana.

Si el Congreso desea apartar luchas seculares entre la Rusia y la Polonia, tendrá que hacer algo en favor de esta antigua aliada de la Francia.

Si reconoce un reino italiano del Norte, como la Europa ha reconocido ya una Bélgica y una Grecia, tendrá que dar tambien su garantía á las anexiones de los Alpes.

Si fija por último sus miradas en Oriente un Congreso europeo, cualquiera fuese la resistencia de Inglaterra, tendria que preparar la emancipacion completa de las razas cristianas de la Turquía Europea, ensanchando las fronteras de la Grecia, intereses todos que responden á los mas elevados sentimientos de la Francia.

Por eso es que el imperio es el único que desea la reunion del Congreso y de ahí los rumores que de su reunion han circulado, y que han sido acogidos por los diarios Franceses con entusiasmo.

Pero la Francia al ver contrariada la idea de la reunion de un Congreso sufre la pena merecida ...

... una manera especial, montado en caba... deña, armado de carabiñas á la Minié ... precisas, de revolvers y sables Los ... rán escojidos entre los oficiales de la ... ria.

Acaba de terminarse en Sicilia la liq... las indemnizaciones acordadas á las ... fueron víctimas de las medidas mas v... jo el antiguo gobierno. Esa liquida... larga y laboriosa; ella impone al gobie... una carga de mas de tres millones.

La manera como se ha efectuado ... cion ha producido en Sicilia el mayo...

Los accionistas del Banco de Toscan... ser convocados á una asamblea gener... se discutirá el proyecto de fusion de ... cimiento de crédito con el Banco Naci... no de Italia. Mas tarde se tratará de ... Banco de Nápoles.

En una de las primeras sesiones de... to el ministro de hacienda presentará ... de ley que hace elevar á cien millon... del Banco Nacional.

El rey, aprovechando los dias que ... la apertura del período legislativo ... preparaba á partir para las provincias... les; pero ha sido retardado su viaje ... dente acaecido á un viaducto de Parm... fué arrastrado por las copiosas lluv... queria empezar su paseo por la inaugu... via férrea de Sarzanna á Pisa.

La direccion del puerto de Génova ... cibir órden del ministro de la marina ... pronta para el dia 12 del corriente la ... *riz Adelaida*, así como las fragatas á ... *Alberto* y *Regina* para escoltar al rey.

El 12 por la mañana, se embarcará ... manuel para Spezzia. La inauguracion ... gar por medio de un viaducto provi... de madera, pues todos los arcos no fu...

GRAN SALON DE BELLAS ARTES.

PLAZA CONSTITUCION — ITUZAINGO N. 117.

Se halla abierto todos los dias, desde las 7 y media de la mañana hasta las 10 y media de la noche.
Precio de las entradas para las señoras y los hombres, 240 reis; idem para los niños 120 idem.

REMATES.

Por Rafael Ruano.

GRAN REMATE.

¡Albañiles y propietarios!

En el depósito calle de Solis núm. 12, esquina á la de las Piedras.

El Lunes 18, á las 12 en punto, se venderán al mejor postor, por liquidacion de cuentas:
12 chimeneas magníficas, inglesas, del último gusto, con todos sus respectivos accesorios.
Varias estufas inglesas y americanas.
Varias chimeneas con marcos de fierro.
Varias idem usadas con sus marcos de mármol.
Cocinas económicas americanas con la batería respectiva.

AL MISMO TIEMPO.

1 máquina de lavar y planchar, 2 idem de coser, 1 idem de hacer manteca, 1 idem para rayar papel, cocinas económicas americanas con todos sus útiles, braseros ó estufas de campaña.

Por el mismo.

REMATE NAVAL.

Del bergantin americano «Cronstadlt.»
En la Barraca de D. E. Antonini.

El Miercoles 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde se venderán á la mas alta postura por órden de su capitan Mr. John Lewin y por cuenta de quien corresponda:

En un solo lote.

El bergantin americano «Cronstadt» surto en este puerto de porte de 273 26|95 toneladas de registro clavado en cobre forrado en metal, con todos sus aparejos, palos, velas, jarcias fija y y corriente, 2 anclas, con 91 brazos de cadena, dos botes, útiles de Cámara y navegacion, provisiones y demas enceres y artículos de repuesto segun se expresan en su inventario. Los Sres. que gusten imponerse del estado del buque y aparejos se servirán pasar á su bordo, donde se les facilitará la mas precisa inspeccion.

Por el mismo.

Ultimo incendio de ricos muebles.

En el Almacen frente á San Francisco.

El Martes 18 del corriente á las 12 en punto seguirá la venta precisamente al que mas diere debiendo realizarse el todo del brillante surtido de muebles existentes en dicho almacen, consistiendo en varios juegos muebles de sala, sofaes, divanes, sillas, mesas de centro con mármol, idem sin mármol, cuadros, espejos; camas de fierro y de bronce de matrimonio y de una persona, otomanas de caoba, lavatorios franceses y alemanes con tocador y mármol camas francesas de fierro con elásticos de patente con cortinados, mesas de caoba para comedor: aparadores, servicios completos de mesa y de almuerzo, costureros, un rico lavatorio de papier maché incrustado en nacar con un Videt y servicio completo de jarras, palanganas y demas accesorios de platina inglesa, mesas de noche, sillas francesas de varias clases, idem americanas, sillones, cómodas, inodoros, y muchos otros artículos que no se expresan por su estencion.

Pianos.

A las 2 en punto de la tarde.

3 Ricos pianos perpendiculares, 1 idem inglés forma Senú-grandó hechura de calzon de 1ª clase garantidos, 2 pianos usados en regular estado.

... introductora de los Sres. F. Auzon y Pissarro, calle del Rincon núm. 46.

El martes 19 del corriente á las 12 en punto de la mañana seguirá la venta de un variado surtido de mercaderías inglesas y francesas últimamente introducidas por «Corneille» y «Alix» del Havre y «Mezerium» y «Porteña» de Liverpool.

Julio Mendeville.

De cidra, en los galpones de la Aduana, por órden del Sr. Cónsul y Encargado de negocios de Francia.

El mártes 19 del corriente, á las 12 en punto se venderán por cuenta de quien corresponda 28 bordelesas cidra y 12 id vacias.

AVISOS Y ANUNCIOS.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Juzgado Ordinario del Departamento, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Juan Recalde, para que dentro del término de veinte dias, comparezcan á estar á derecho en los autos que sigue D. Bartolomé Baradére contra D. Juan Pichuaga, sobre cobro de pesos; pues así se ha mandado por decreto fecha de ayer.—Montevideo, Mayo 13 de 1863. PEDRO DE LATORRE. Escribano Público.
ia 17—n 670

Edicto.

El Gefe Politico y de Policia del Departamento de la Capital con autorizacion superior dispone:

Art. 1º—Todo habitante del Departamento que sin estar en servicio, tenga en su poder armas de fuego, sables, lanzas, espadas, ó bien que tenga mas de las necesarias, si está enrolado en algun cuerpo de la guarnicion, se presentará dentro del término de 48 horas, en esta casa central ó en la oficina del comisario respectivo á entregar las que pertenezcan al Estado y hacer declaracion de las que sean de propiedad particular.

Art. 2º—Toda persona que llegue del exterior á esta capital deberá presentarse inmediatamente de su arribo á la Comisaria de Policia de la Aduana, y las que lleguen del interior á cualquier punto del departamento en las comisarias respectivas; siendo obligacion de los dueños de casas dar cuenta nominal á la Policia, en los puntos indicados y dentro de las tres primeras horas de todas las personas que recibieren.

Art. 3º—Queda prohibido salir del departamento para cualquier punto del interior de la República, sin munirse préviamente de un pase, que se expedirá gratuitamente en la oficina central de Policia, á los residentes en esta ciudad, y los de Extramuros, en las respectivas comisarias.

Art. 4º—Todo conductor de carro ó carretilla del Departamento, antes de salir al trabajo diario, debe presentarse en la Comisaria de Policia respectiva con su rodado, para el debido conocimiento, sin cuyo requisito no podrá empezar el tráfico.

Art. 5º—Los carretilleros ó conductores de carros que no llenasen las prescripciones establecidas en el artículo 4. º ó que cambiasen el número de su rodado, ó no lo llevasen en un lugar visible, quedarán sujetos á una multa de veinte y cinco pesos, y demas penas á que se hagan acreedores segun la gravedad del caso.

Art. 6º—Las puertas de las casas de giro ó de negocio se cerrarán precisamente á las diez y media de la noche.

Art. 7º—La infraccion á lo dispuesto en el ...

El miércoles 20 del presente Mayo á la una en punto empezará la venta precisamente á la mas alta oferta por órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda de un surtido general de artículos de almacen cuyo pormenor se dará en los carteles de costumbre.

Por el mismo.

Remate de harina en barricas, en los depósitos de Aduana almacenes del Sr. Capurro con autorizacion de la Colecturía General.

El miércoles 20 de Mayo, á las 12 en punto por órden de una casa consignataria y por cuenta de quien corresponda, se venderán precisamente á la mas alta oferta: 120 barricas de harina.

Por Floro Lacueva.

Remate de mercaderías francesas é inglesas, en la casa ...

... este puerto con destino á Rio Janeiro el dia 17 del corriente á las 8 de la mañana. Allí encontrará al gran vapor transatlántico GUIENNE, que sigue viaje hasta *Burdeos*, haciendo escala en los puertos de *Bahia, Pernambuco, San Vicente* y *Lisboa*. En San Vicente encontrará al vapor *Telemaque* con destino á *Goree*.

El vapor *Saintonge* recibe pasageros para todos los puntos arriba mencionados, carga, encomiendas y dinero á flete para *Rio Janeiro, San Vicente, Goree, Lisboa* y *Burdeos*. Por mas informes y para tratar ocúrrase á la agencia, calle de Misiones núm. 20.

El Agente—*J. Charry.*

Se compran

en esta oficina

Los nºs 71, 72, 74, 75 y 77, de EL SIGLO, por tal que estén en buen estado.

NOVEDADES.

EN EL

GRAN EMPORIO DE LUZ ORIENTAL.

Calle 25 de Mayo esquina de Zavala.

Recien llegado un magnífico surtido de lámparas para

KEROSENE

LÁMPARAS DE COLGAR DE

1, 2, 3, 4, 5 y 6 LUCES.

Lámparas de pié y de mano, de todos precios, gustos y destinos—Tambien un surtido de lámparas de brazo de nuevos estilos, como para zaguanes, tiendas etc., etc.

Todas las lámparas del precio de 5 patacones arriba, llevarán á mas del acreditado mechero patentó, una boquilla económica de cristal de patente Junson.

Covert y Blyth.

ITINERARIO GENERAL.

CORREOS DEL INTERIOR.

Salidas

LOS MARTES—Piedras y Canelones.
Los 4, 9, 14, 19, 24 y penúltimo—Santa Lucia, Soriano, Maldonado, San José, Dolores, San Cárlos, Mercedes, Pando, Rocha, Cerro Largo y Artigas.
Los 4, 11, 19, 27—Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando, y Minas.
Los 1º, 6, 11, 19 y 27—Santa Lucia, San José, Rosario, Colonia y Porongos
Los 4, 14, 19 y penúltimo—Treinta y Tres.

Entradas.

Los 2, 7, 12, 17, 22 y 27—De Santa Lucia, San José, Mercedes Soriano, Dolores, Pando, San Cárlos, Maldonado, Rocha, Cerro Largo y Artigas.
Los 1º, 8, 16 y 24—Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.
Los 3, 8, 13, 18, 23 y 28—Santa Lucia, San José, Rosario, Colonia y Porongos.
Los 2, 12, 17 y 26—Treinta y Tres.

Se previene al público que el presente itinerario ha empezado á tener efecto desde hoy 1º de Mayo, cerrándose las balijas á las cuatro de la tarde.

Despues de esta hora las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el siguiente Correo.

N. B.—La Correspondencia para el *Carmelo* se envia por todos los vapores de la carrera del Uruguay, por via de Nueva Palmira; sin perjuicio de hacerlo tambien por tierra hasta la colonia.

Mensagerias Orientales de D. A. Sienra.

25—Calle del Uruguay—25.

De las salidas y entradas de diligencias á la capital, que empezará á rejir desde el 1º. de Mayo del presente año.

SALIDA.

Martes, Jueves, Sábado: Santa Lucia por las Piedras y Canelones.
1, 6, 11, 16, 21, 26: San José por Santa Lucia.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Porongos por Santa Lucia y San José.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Colonia por Santa Lucia, San José y Rosario.
5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes: Mercedes por Santa Lucia y San José.
5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes: Rocha por Pando, Maldonado y San Cárlos.
5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes: Artigas por Cerro Largo.
1, 5, 8, 12, 16, 20, 24, 28: Minas por Pando.
2, 3, 9, 10, 17, 18, 25, 26: Florida.
1, 5, 8, 12, 16, 20, 24, 28: Durazno por la Florida.
5, 12, 20, 28: Tacuarembó por Florida y Durazno.

ENTRADA.

Lunes, Miércoles, Viernes: Santa Lucia por las Piedras y Canelones.
4, 9, 14, 19, 24, 29: San José por Santa Lucia.
3, 8, 13, 18, 23, 28: Porongos por Santa Lucia y San José.
3, 8, 13, 18, 23, 28: Colonia por Santa Lucia, San José y Rosario.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Mercedes por Santa Lucia y San José.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Rocha por Pando, Maldonado y San Cárlos.
1, 6, 11, 16, 21, 26: Artigas por Cerro Largo.
1, 5, 8, 12, 16, 24, 28: Minas por Pando.
6, 7, 13, 14, 21, 22, 29, 30: Florida.
1, 5, 8, 12, 16, 20, 24, 28: Durazno por la Florida.
1, 8, 16, 24: Tacuarembó por Florida y Durazno.

Las horas de salida de los puntos de partida son las siguientes:

Del 1º. de Noviembre á 28 de Febrero cuatro y media de la mañana.—Idem del 1º. de Marzo á 30 de Abril cinco de la mañana.—Del 1º. de Mayo á 31 de Agosto seis de la mañana.—Del 1º. de Setiembre á 31 de Octubre cinco de la mañana.

Diligencias de Pando.

Agencia en la plaza de la Independencia, café de Malakoff.

Salen para Pando, todos los dias á las seis de la mañana y á las dos de la tarde, y entran á las 9 de la mañana y á las una de la tarde.

Diligencia de Canelones.

Plaza de la Independencia, café de Malakoff.—Sale para Canelones á las 6 de las mañana, los mártes, juéves, y sábado; llega los lúnes, miércoles y viérnes á las 11 de la mañana.

Diligencia de Santa Lucia.

Agencia en la calle del 18 de Julio, café Malakoff.—Sale para Santa Lucia á las 4 y media de la mañana, los martes y sábado; regresa á las 10 de la mañana, los lúnes y viernes.

Diligencia de las Piedras.

Agencia en la Confiteria del 18 de Julio, conocida por la de la Buena Moza.

Sale de las Piedras los dias lunes, miércoles y sábados á las 6 1[2 en punto de la mañana, y regresa los mismos dias para aquel pueblo á las 3 de la tarde.

Carrera de los Omnibus.

La ESTRELLA, para el Paso del Molino.—Sale de Montevideo todos los dias á las 7 de la mañana y á las 5 de la tarde;—del Paso del Molino á....

Para la Union.—Empiezan sus viages redondos desde las 7 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

AJENCIA DE MIGUEL ALVAREZ Y HERMANO.

CALLE DE ZABALA, 48.

SALEN DE MONTEVIDEO (á las 5 de la tarde)

El Libertad.

Para Buenos Aires la Colonia y puertos del Uruguay los lúnes y regresa los domingos

El Menny,

Para Buenos Aires los miércoles y regresa los sábados.

El Salto.

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto los jueves, y regresa los miércoles.

El Menny.

Para Buenos Aires los sábados, y regresa los martes.

AGENCIA DE JUAN J. BRIZUELA, CALLE DEL SARANDÍ, 188,

Salen de Montevideo (á las 5 de la tarde.)

Paraguarí.

Para Buenos Aires y Puertos del Paraná hasta la Asuncion el 14 y regresa el 13 del siguiente mes.

El Igurey.

Para Buenos Aires y Puertos del Paraná hasta la Asuncion el 28, y regresa el 27 del siguiente mes.

COMPAÑIA DE NAVEGACION DEL ALTO PARAGUAY,

101 —*Cerrito*—101.

El Marquez de Olinda.

Para Buenos Aires, Curumbá, Cuyabá y puertos intermedios, sale alternativamente un mes el 3 y en el siguiente el 17; llegando en este puerto alternativamente un mes del 4 al 6 y en el siguiente mes del 21 al 26.

AJENCIA DE PAQUETES BRASILEROS,

101—*Cerrito*—101.

El Tocantins ó el Apa.

Hace la carrera de Rio de Janeiro á Montevideo, con escalas en Santa Catalina, Rio Grande y Puerto Alegre.

Sale de Rio Janeiro el 6 de cada mes.

Llega á Montevideo el 12 ó el 13 y vuelve a salir 30 horas despues de su llegada.

PAQUETE INGLES "MERSEY."

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio de Janeiro con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio de Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 30 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCES "SAINTONGE"

Llega del 29 al 30 de cada mes de Rio de Janeiro con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 15 de cada mes, siguiendo para Rio de Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 17 del mismo.

EDICTO.

Juzgado de Paz de la 3ª Seccion.

Por el presente se cita llama y emplaza á Da. Marcelina L. de Martinez para que en el término de veinte dias contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le entabla D. Agustin Correa, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar en derecho. Montevideo 30 de Abril de 1863.

m 3—n 558 Santiago Villegas.

Edicto.

[illegible]

Aviso judicial.

[illegible]

Aviso judicial.

[illegible]

Aviso judicial.

[illegible]

Aviso judicial.

[illegible]

4.ª Convocatoria.

[illegible]

Aviso.

[illegible]

Emplazamiento.

[illegible]

Juzgado de Paz

[illegible] 2ª Seccion,—EDICTO. ... Villegas.

Lecciones particulares de

[illegible] ... 25—n 511

Á los particulares

[illegible] ... n 571

Contra aviso

[illegible] ... m. 1 núm. 616. A. Ballvé.

Caucion!

Como muchas personas creen que aun tengo conexion con la casa calle de Ituzaingó número 101, vān allí para que yo les opere en la dentadura, y como Bourse les dice que todavia estoy en sociedad con él, pero que no aparezco por la razon de no poder hablar el español, se han dejado tomar la forma de la boca para que yo les hiciese la dentadura artificial.—Otros me han asegurado que Bourse se ha apropiado de mi nombre para poder engañar con mas facilidad. Muchas de las personas engañadas de este modo, estando descontentas con el trabajo hecho en dicha casa, se han dirijido á mí, solicitándome que yo lo haga, por ser inútil el que fué hecho por Bourse.

Siendo en este respecto la conducta del Sr. Bourse, insufrible, como tambien para evitarme se repita en lo futuro, creo de mi deber [illegible]

W. W. Morgan. Cirujano Dentista, calle 25 de Mayo núm. 81.

Cal superior.

[illegible] ... Zavala ... n 591.

Arte de escribir

[illegible]

Importante al Comercio.

[illegible]

Muelas

[illegible]

• Estas inmensas ventajas les dan pues la preferencia donde son conocidas, aunque sean de un precio mas subido que las otras; pero los resultados que se obtienen son tan importantes, que los molineros inteligentes [illegible] ... de la Ferté sous Jouarre. •

Para dar mas evidencia de las importantes ventajas que reportan á nuestro pais [illegible] que el Sr. Roger fils ha sido [illegible] con varias medallas de la Academia de Paris y estrangeras. En nuestro depósito tambien tenemos las herramientas de la marca del Sr. Roger, apropiadas para el trabajo de las piedras de molino. Copiamos el «Extracto del Tratado sobre la Molineria», publicado bajo el patronato del Ministro de la Marina, (de Francia) por el Sr. Rollet, director de las subsistencias de la marina en Rochefort.

• Las piedras molares reputadas mejores son las que provienen de las canteras de la Ferté sous Jouarre....

• Las herramientas de los talleres del Sr. Roger fils están muy bien construidas y con inteligencia, y se debe al director de este establecimiento perfecciones muy notables. • a30—n 527

Á los albañiles

El maestro que desee emplear la cal hidráulica mas superior que hasta hoy se ha introducido en el país, no tiene mas que ensayar la que acaba de llegar y se halla depositada en la barraca del Sr. Esteves cerca del templo de los Vascos. m 6—572

Baratillo de joyas.

La muy conocida joyeria de D. Andres Carassale, en la calle del 25 de Mayo nº 263, está en LIQUIDACION, de consiguiente se venderán las alhajas á todos precios por la pronta realizacion de dicho negocio.—Montevideo, mayo 9 de 1863. A. Carassale. m. 10 583.

Aviso al Comercio.

Los consignatarios de la carga por el bergantin inglés «Hiawatha» procedente de Liverpool, se servirán sacar sus permisos de descarga y entregarlos á sus consignatarios Bates Stokes y Ca. ó al lanchonero D. Luis Montaldo. m13—n 603

Consultorio MÉDICO QUIRÚRJICO

CALLE de COLON Núm. 127

El Dr. Portugal, de vuelta de su viage á Europa, donde fué á observar los progresos que la medicina y la cirujia ha hecho en estos últimos tiempos sobre todo en Francia, Italia y Alemania, participa á sus amigos y á las personas que quieran depositar en él su confianza, que ha abierto su consultorio en la calle de Colon núm. 127, donde dá consultas de las doce á las dos de la tarde, pudiendo ser llamado á cualquiera hora para prestar sus servicios en los diferentes ramos de su profesion, con especialidad en las afecciones urinarias, en los partos y en las afecciones de lútero.

a 10—n 119.

TARIFA DE PRECIOS

DEL ALUMBRADO Á GAS

Cada mil piés 8 $ mmal.

Pasando el consumo mensual:

de 2,000 piés se descuenta 5 0[0
« 3,000 « « « 10 «
« 5,000 « « « 15 «
« 10,000 « « « 20 «

El uso de los medidores es obligatorio. Son de la propiedad de la Empresa, quien está encargada de su conservacion y reparaciones y los alquila á los precios siguientes:

de 2 luces 25 centésimos mensualmente
« 3 « 36 « «
« 5 « 55 « «
« 10 « 80 « «
« 20 « 100 « «
« mas de 20 será precio convencional.

m 6—n 571

CIRUJANOS DENTISTAS

PEDRO BOURSE Y SPYER

101—Calle de Ituzaingó.—101

Anuncian á sus amigos y al público que estarán siempre prontos á hacer toda clase de operaciones en la dentadura. Los dientes artificiales sostenidos por los dientes originales, desde un diente hasta un juego entero pueden colocarse en la boca de manera que no pueden distinguirse de los naturales.

«A los pobres les estraerán dientes gratuitamente.» m24—326

SUUM CUIQUE TRIBUTO.

W. W. MORGAN

CIRUJANO DENTISTA

(DE FILADELFIA.)

81—CALLE DEL 25 DE MAYO—81

EVITENSE — DESECHADAS

Las ABRAZADERAS — Las ABRAZADERAS

El Dr. Morgan avisa respetuosamente al público, que se ha establecido **permanentemente** en **Montevideo**, donde continúa ejecutando **toda** clase de operaciones **dentales**, de la manera mas satisfactoria y aprobada: á **precios** tan *razonables* como cualquiera persona, que adhiera á un *sistema, ejecucion* y *material* igualmente buenos.

W. W. Morgan abandonó completamente hace como diez años el sistema de las *abrazaderas* (excepto en casos de apostemas en el paladar ó inserciones temporarias), á consecuencia de su propension á *destruir los dientes naturales*, sin mencionar la *miseria*, el aliento *pestífero*, etc.—El coloca desde *un solo diente* hasta un *juego entero* (sin abrazaderas, resortes espirales ó cualquiera otra invencion incómoda), de un modo que combine *Comodidad, limpieza, brillo natural* y **larga** duracion, usando por base el *Ambar—Coralite—Porcelana* y *Cheoplástica mejorada*, tambien—*Alumina*—*Platina*—*Plata* y *Oro*.—Coloca tambien por un bello y nuevo método, *Encias continuas*, corridas de dientes—**Modelos** de estos, y en suma, todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una hermosa MEDALLA, que obtuvo como *premio mayor* por las mejores muestras *dentales*, en un concurso con 25 otros dentistas en los Estados Unidos.

Llena las cavidades de los dientes cariados, sin dolor, con delicadeza y del modo mas durable, con *preparaciones esclusivamente suyas* de *Cimiento blanco—Coral (Oro)—Tremolite* y *Cristal*—(el color de los dos primeros se asemeja al de los dientes naturales) reforzándolos muchisimo; las propiedades remarcables de los dos últimos, son su brillantez y larga duracion—pues nunca se empañan, ni jamas pierden el lustre—Por tanto, bajarán á la tumba con el que las usare.

Estrae *muelas* **sin dolor**, si se quiere, por medio del Cloroformo ó Éter.

¡¡**Inserta** *obturadores* para **paladares defectivos**, por cuyo medio se recobra la *eufonia* de la voz!!

Corrije tambien las peores posiciones de los *dientes naturales*, sin limarlos.

TODA OBRA GARANTIDA.

Sus POLVOS *de* CORAL *para* PRESERVAR *y* EMBELLECER *la* DENTADURA *y las* ENCIAS, *tambien su* MATA DOLOR, *las propiedades medicinales del cual no solamente aniquilan el sentido de* DOLOR, *sinó que ademas estirpan muchas afecciones* MORBIDAS *de la* BOCA.

81—Calle del 25 de Mayo—81. a 1—n 372

CIGARRERIA DEL BANCO

Calle Ituzaingó, 80 y 82.

Cigarros de todas clases, rapé francés y brasilero; tabaco caporal, turco, Maryland; Pitos de espuma de mar, fabricados espresamente y por órden de esta casa, boquillas de espuma ambar,—cigarreras chicas y grandes de carey, portamonedas idem, tambien para señoras, bastones con estoque y sin él, paraguas, guantes de cabritilla y de lana de castor, perfumeria de Lubin y otras, carteras, camisas de Crimea, boas paletós de goma, etc. etc. etc.

El todo á precios módicos. 1º—

CARNEROS

P. GIOT cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros, tiene el honor de repetir á estos que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negretes, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender yá animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya aclimatados y van al pastoreo todos los dias de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Ademas son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de lana que pueden producir es el siguiente:

Carneros Rambouillet	de 18 á 25	libra
Ovejas idem	de 11 á 22	«
Carneros Negretes	de 11 á 20	«
Ovejas idem	de 12 á 15	«

El propietario del establecimiento invita á los señores estanciero á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su módico precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle del Cerrito núm. 102. a 11—n 123

Manual del pastor

ó sea instruccion práctica para la crianza de la raza merina, con la esposicion de sus enfermedades, estudio de la lana, etc., etc. Obra póstuma de Daniel Perez Mendoza, ilustrada con láminas finas litografiadas, fino papel y esmerada impresion—1 tomo. Recientemente se ha concluido la impresion de esta utilísima obra para los creadores de ovejas, y se vende en la Libreria Nueva de Lastarria y Ca., calle 25 de Mayo núm. 202.

m16—n 613

CAMISERIA ORIENTAL.

CALLE DEL 25 de MAYO Nº 132.

Este acreditado establecimiento de articulos elegantes y esclusivos para hombres, anuncia á todos sus favorecedores y al público en general que acaba de recibir por el último paquete del Havre, un surtido de articulos de la estacion á precios acomodados, consistiendo en lo siguiente:—

Camisas pechera de hilo finas con aplicaciones.
« « « á la Lavalliere.
« « « Rifleman.
« « « Volunter.
« « « de Fantasia.
« de puro hilo francesas.
« « « inglesas.
« « « bordadas.
Camisetas de flanela, ricas de coraza.
« « regulares lisas.
« punto de lana finas.
« algodon.
Calzoncillos de flanela.
« « punto merino dobles.
« « hilo franceses.
« « algodon asargados.

Un rico surtido de camisas á la Crimea, corbatas de fantasia, boas de cachimir, ropa hecha, pañuelos de varias clases dobladillados, medias inglesas, francesas, yalemanas, sábanas, fundas, guantes de invierno, un surtido general de merceria, perfumeria y otros varios artículos necesarios para la estacion.

Para la lluvia.

Cavures de goma, de alpaca, ponchos de id, raglanes de alpaca, id de sefir, id cambric, polainas de Goma, gorras, suertes y paraguas. 579.

LIBRERIA NUEVA

DE LASTARRIA Y C.ª

202—CALLE 25 DE MAYO—Núm. 202.

Libros impresos á 480 reis tomo:

Prado de las amapolas, 2 t: Hija del Regente, por Dumas, 2 t: Leyendas intimas, 1 t: Historia de dos amigos, 1 t: Pasion de una Reina, 1 t: Cárlos V y la victoria, 1 t: Una muger muerta en vida, 1 t: Un hijo natural, 1 a: Maldicion de una madre, 1 t: Villona de Alcalá, 1 t: Horas de recreo, 1 t: Julia ó escenas de la vida en Lima, 1 t: Mil y un fantasma por Dumas, 3 t: Condesa de Salsbury, por idem, 1 t: Mohicanos de Paris por idem, 10 tomos: la Regencia, por idem, 1 t: Sitio de la Rochela, 1 t: Atala y René, 1 t: La Leona, 1 t: de pátria en pátria, 1 t: Un año en la Corte, 2 t: Collar de la Reina, 1 t: Mano del muerto, 2 t: Caballero de Harmental, 2 t. m 16—n 607

Á 480 reis con cantos y tapas de oro:

Los tres mosqueteros, 2 t: Veinte años despues, 2 t: Visconde Bragelone, 6 t: Bruja del mar, 1 t: las Monerig, 5 t: Periles y Segismunda, 4 t: Rat-Raj, 1 t: Historia Romana, 2 t: idem de Grecia, 2 t: idem de Italia, 2 t: idem de Francia, 6 t: idem antigua, 2 t: idem de Portugal, 1 t: idem de los cruzados, 1 t.

Libros de educacion primaria de todas clases y á precios infimos, que omitimos por su estension. m 16—n 608.

ARMAS LEFAUCHEUX

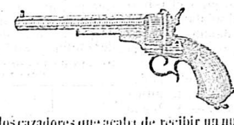
REVOLVERS Y ESCOPETAS

ARMERIA Y CUCHILLERIA

DE

H GAQUEREL

143—CALLE DEL RINCON—143




El Sr. Gaquerel previene á los cazadores que acaba de recibir un nuevo surtido de *Escopetas de dos tiros* que se cargan por la culata (sistema Lefaucheux)—*Revolvers de seis tiros* con caja, *cinturones* etc

Todas estas armas—de las mejores fábricas de Francia—se venden á prueba y á un precio moderado (que se puede decir *barato*.)

Todas las composturas se hacen en el mismo Establecimiento con precision y módicamente.

Cuchilleria—Tambien se ha recibido un surtido completo, asi como *cubiertos* de mesa de la casa Cárlos Christofle de Paris.

Instrumentos de cirujia y de Dentista, navajas de afeitar, etc. F 10—N 81.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

GRAN CAJA DE AHORROS SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS

Creacion de capitales, dotes, pensiones y rentas.

COMPAÑIA JENERAL CHILENA

DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por supremo decreto, 12 de Diciembre de 1856 con vigilancia del Supremo Gobierno,

Sr. DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE,

Ex-Ministro de Hacienda y actual consejero de Estado, Presidente del Senado, etc.

FIANZA ADMINISTRATIVA DE **100,000** ps. ftes.

Depositada en las arcas del Estado á mas de su fondo de reserva por los 12 sócios fundadores, responsables de la direccion general.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL DIA

11,374,463 Ps. ftes.

REPRESENTADO POR 12,912 SUSCRITORES.

SUB-DIRECCION EN MONTEVIDEO

112—MISIONES—112

MUNDO ILUSTRADO.

Gran baratillo.

Ricos tomos encuadernados de las años 1860 y 1861 por el ínfimo precio de cuatro patacones el tomo.

Cada tomo en 4º mayor contiene 850 pájinas y 600 grabados.

[illegible]

Journaux Religieux, de morale, etc.

Las colecciones se recibirán dos veces al mes y serán llevadas al domicilio del suscritor.

Agencia DROGUERIA DEL PLATA, calle del Sarandí número 162.

AJENCIA GENERAL

DEL CORREO DE ULTRAMAR,

EN EL URUGUAY.

Esta publicacion que cuenta 22 años de existencia, la mas importante é interesante de las que se publican en el Estranjero en idioma Español, para complacer á sus numerosos y antiguos favorecedores ha contratado nuevos y distinguidos artistas para embellecer con sus trabajos de mérito la parte ilustrada del «Correo.» La política y literaria está encargada á los primeros literatos españoles é hispano americanos. El célebre D. José Maria Caicedo es el director principal de la parte literaria.

Como regalo dará á sus suscritores, un magnifico tomo rica encuadernacion titulado: VUELTA AL MUNDO, 3º tomo, coleccion de viages practicados y hechos históricos ocurridos en el Siglo XIX.

La traduccion es del célebre autor español D. Mariano de Urrabieta.

Para realzar mas el efecto de los viajes y de los hechos la obra está adornada de 200 láminas y de un gran número de mapas grabados sobre acero.

Precios de suscricion.

Parte literaria é ilustrada	16 patacones.
« política	7 1[2 id.
Prima para los suscritores	2 patacones.
« para el público	6 patacones.

La suscricion se abonará anticipadamente al recibir el primer número.

Los suscritores y los que deseáren suscribirse el corriente año se servirán dar aviso los primeros y los otros pasar en la Agencia, calle del Sarandí, núm. 162.

En la campaña podrán dirigirse á los Sub Agentes:

San José	D. José Mallarini.
Durazno	« Al. Frocham.
Porongos	« F. Piqué.
Mercedes	« Luis Costa.
Paysandú	« Francisco Brau
Salto	« Sres. Scarzella y Viacava.
Tacuarembó	« Luis Conzi.
Cerro-Largo	« Juan Fontaine.
San Cárlos	« J. F. Medina.
Minas	« Emilio Sollier.

Las colecciones se remitirán con puntualidad por los correos, vapores y diligencias: la Ajencia no responderá de las pérdidas ó sustracciones que pudiesen acontecer desde que garantirá la entrega á las administraciones. 1º—5.

El Ajente—Aug. Las Cazes.

El Gran Circo Oceánico

se ha ido pero, quedó la gran

SASTRERIA DEL PUERTO

38—25 de Agosto—38

A donde hay en venta un gran surtido de ropa hecha, propia para la estacion, y un variado surtido de casimires, camisas de hombre, etc. etc.

Un 20 p.% mas barato que nunca.

a 26—n 513 Cárlos Mills, propietario.

IMPOSICIONES en rentas del 8 p. 100. — CREACIONES de Capitales, DOTES, Pensiones y RENTAS —

Cajas de ahorros sobre el 8 por ciento Español.

LA TUTELAR,

COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

autorizada por reales órdenes le 25 de Agosto de 1850, y 10 de junio de 1857.

Capital suscrito en 23 de Febrero de 1863:

Rn 618,588,274.

NUMERO DE SUSCRICIONES EN IGUAL FECHA:

85,526.

1º—1

DEPOSITO en el BANCO DE ESPAÑA. — Exencion del SERVICIO de LAS ARMAS. —

Cadena de oro.

Se ha perdido el Domingo último, una cadena de oro, corta, con dos correderas de piedras blancas y punzó—Se cree haberla dejado caer, yendo por la calle de Ituzaingó esquina 25 de Mayo. La persona que la haya encontrado y quiera devolverla á su dueño, ocurra al administrador de la imprenta de la «Reforma», D. Eduardo Bilan. m 16—n 614.

Al público.

Transcripcion del «Comercio del Plata» Núm. 2211.

Para que no se alegue ignorancia prevengo que Da. Francisca Artola y su hijo D. Ramon, no podian ni pueden enajenar ni gravar ninguna de las fincas que le dejó su respectivo esposo y padre, sin habérme pagado el *quinto*, que este me logró y mucho menos podian ni *pueden disponer* de las *cuatro casas* que, forman los números 12 de la calle de Maldonado en el Cordon, ni el *horno* situado cerca de la *esquina* del *Retiro*, por haber sido construido aquellas y este con *fondo* de la *carpinteria* que tuve en sociedad con Da. Francisca Artola; por cuyo motivo tengo *hipoteca legal* que me está concedida por las leyes—Montevideo, Junio 28 de 1853.

Lo que reprodezco, á objeto de lo competente por derecho en la fecha de hoy—Montevideo, Mayo 15 de 1863.—José Artola. M. 16 N.—615

Mudanza de domicilio.

El procurador que suscribe, se ha mudado al nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, sito en la calle del Juncal, número 1[illegible], en los altos, primer piso.—Montevideo, marzo 11 de 1863.

Faustino Santos.

ESTACION DE INVIERNO

CASA DEL PROFETA

Núm. 273—CALLE 25 DE MAYO—Núm. 273.

MARQUET É HIJO

Los dueños de este establecimiento, participan á sus favorecedores que acaban de recibir una numerosisima cantidad de ropa hecha al último CHIC, bajo la direccion propia del Sr. Marquet padre. Tambien tienen un riquisimo surtido de generos, Paletós, pantalones y chalecos, **SOBRE MEDIDA**. La reputacion bien acreditada de esta casa, es para los compradores una garantia segura de elegancia, buen gusto y precios equitativos.

a 25—n 503